INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA" ID N° 303469.

1).- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES:

- **N° de PAC**: 303469.

1. **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

- **Publicación**:

  a) En el SICP 19/05/2016 12:38 horas.
  b) Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
  Empo Ltda. y Asociados
  SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)
  ECO RECICLADOS S.A. (ECORESA)
  EL FAROL S. A.
  KUARAHY S.A.

- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Representante de la Dirección Administrativa:
    Comisario Principal DEJAP.RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ.
  - Representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
    Comisario Principal MAAP Lic. AE.DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  - Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
    Comisario. Principal. DEJAP. JORGE MEDINA, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
  - Representante del Departamento Jurídico:
    Sub Oficial PrimeroLic. ORLANDO SCOLARI

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Oferta, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 19/2016, con la participación de la siguiente firma oferente:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	SERMAT S.A.	80010941	14.999.460

4).- PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA" ID N° 303469.

			SERMAT S.A.			
Ítem	**Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Kilogramo	Evento	1	1.420
					Total	**1.420**

Monto Mínimo:	**7.499.730**
Monto Máximo:	**14.999.460**

5) ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Nro.	**Oferente**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado**	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**		**Documentos que acredite la identidad del firmante**	**Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley**	**Constancia SIPE N°**
			Monto	**Vigencia**			
1	SERMAT S.A.	Presenta	1.000.000	Punto 16 Anexo B	Presenta	Presenta	1.394.934

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en cuadro anterior, se concluye que CUMPLE con las formalidades requeridas en el PBC y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

6) CAPACIDAD LEGAL:

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	**SERMAT S.A.**
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

7) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA" ID N° 303469.

Públicas", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*"

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, la oferta de la empresa **SERMAT S.A.** se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

Analizadas las documentaciones, el comité recomienda **"ACEPTAR"** en esta etapa de la evaluación la oferta presentada por la empresa SERMAT S.A.

8).- <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada por la empresa SERMAT S.A. respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SERMAT S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA" ID N° 303469.

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO APLICA /***	*NO APLICA*
I. Otros documentos.	
· Balances General de los años 2012 – 2013 – 2014 ó 2013 – 2014 – 2015.	CUMPLE
· Copia de Contratos ejecutados en Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE
· Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	*NO APLICA*

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa SERMAT S.A. CUMPLE con la totalidad de las documentaciones requeridas en las bases y condiciones, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9) CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de las empresas, se consideraran los Balances de los años 2012, 2013 y 2014 de los siguientes índices:

a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

Índices	SERMAT S.A.
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	**4,74**
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	**0,29**
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	**0,67**

Según se observa en el cuadro precedente, el oferente calificado CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

10) EXPERIENCIA:

Documentos	SERMAT S.A.
Copia de Contratos ejecutados en Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE FÁBRICA" ID N° 303469.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación, calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguno de los presupuestos determinados en ellos.

11).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera y experiencia, **SE RECOMIENDA** adjudicar a la firma:

SERMAT S.A., por el monto total mínimo de Gs. **7.499.730** y un monto total máximo de Gs. **14.999.460**, según el siguiente detalle:

			SERMAT S.A.			
Ítem	**Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	76121501-9997	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Kilogramo	Evento	1	1.420
					Total	**1.420**

Monto Mínimo:	**7.499.730**
Monto Máximo:	**14.999.460**

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 10:00 horas del día nueve de junio del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLANDO SCOLARI
Suboficial Principal OS
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP-Lic AE.
Jefe de Departamento UOC

RAFAEL RUIZ MARTÍNEZ
Comisario Principal DEJAP.
Representante Dirección Administrativa

JORGE MEDINA
Comisario Principal. DEJAP
Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.